Año VII. Teruel 5 de Diciembre de 1886. Número 49.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3·25
Por un trimestre. . . 1·76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciaran gratis: los demás abonaran 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Reed.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciaran oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Cajas escolares de ahorros.—La politica y la enseñanza.—Cárlos III y los Jesuitas.—Correspondencia. *Sección de noticias.*

Cajas escolares de ahorros.

Institución tan moderna en nuestra España es esta, que hasta una orden de la Dirección general de 13 de Agosto de 1878 no se habla de ella oficialmente. Su objeto es, no la formación de capitales. cosa imposible tratándose de niños, que sólo pueden aportar á ellas pequeñas cantidades, sino acostumbrarles insensiblemente al ahorro y economía, para que lo practiquen en mayor escala cuando sean hombres y jefes de una familia, que ha de tocar las consecuencias inmediatas de su conducta.

No faltan enemigos decididos de las cajas escolares, aunque nacidas en medio del entusiasmo de sus partidarios. Sostienen aquellos que no es conveniente su establecimiento, por cuanto en vez de conseguir que el niño se haga económico, resultará que se le hará avaro, vicio contrario á la prodigalidad, tan común en la edad infantil. Por difícil tenemos que suceda esto, y más teniendo en cuenta que los Profesores, al estimularles á que depositen en ellas las cantidades que posean, han de hacer naturalmente que no se priven por ello de las cosas necesarias, sino sólo y exclusivamente de las supérfluas.

Examinemos lo que hay en nuestra legislación sobre el particular. La orden citada arriba se dictó con motivo de un expediente incoado sobre el proyecto del Regente de cierta Escuela práctica agregada á una Normal para la creación de la Caja escolar unida al Monte de Piedad y Caja de ahorros de la misma población. Por ella se autorizó la creación de dicha Caja, y se excitó el celo de la Junta provincial de Instrucción pública para que se procurara se establecieran en las demás escuelas de la capital de referencia, ordenándose al propio tiempo que cuantas se crearan en lo sucesivo debían someterse á las disposiciones generales que se dictarían sobre la materia oportunamente.

La Ley de 29 de Junio de 1880, dirigida á promover la instalación de Cajas de ahorros y Montes de piedad, se ocupó también de las Escolares. Dice asi el artículo 4.°: «El gobierno promoverá y estimulará tambien el establecimiento de Cajas de ahorros escolares en las Escuelas é Institutos de primera y segunda enseñanza, principalmente en las poblaciones donde existan Cajas de ahorros ó haya medios fáciles de comunicación, aplicando los sistemas de organización más sencillos y provechosos.»

Y el 6.° se expresa del modo siguiente: «Se exceptúa á los Montes de piedad, regidos por estatutos aprobados por el Gobierno, de lo dispuesto en el artículo 17 del real decreto

de 12 de Setiembre de 1861, acerca del uso del papel sellado en los préstamos y depósitos de cantidades y efectos, siempre que el importe de estos contratos no exceda de la suma de 250 pesetas.»

«El empleo del sello del recibo por los imponentes en las Cajas de ahorros, tambien competentemente autorizados, se limitará á los resguardos de los saldos definitivos de imposiciones superiores á 75 pesetas.»

«Se exime á unos y otros establecimientos de fijar dicho sello en sus cuentas y balances.»

Hasta aquí cuanto hay legislado en este asunto, que hoy se halla, por decirlo así, en embrión; pero que puede dar magníficos resultados, si se favorece su desarrollo, como se debe. Ya se han conseguido en los puntos donde se hallan instaladas convenientemente, y se consiguen diariamente; dígalo sino Zaragoza con sus catorce cajas de ahorros, ascendiendo en 28 de Octubre último á 761 los imponentes y á 8.689 pesetas la cantidad impuesta. Cantidad que parecerá excesiva y que verdaderamente extrañará al que sepa el corto tiempo que hace se establecieron, y cuyo resultado se debe seguramente al celo de los Profesores y Municipio de la S. H. y M. B Ciudad.

Tenemos observado que generalmente se han establecido las cajas escolares en las capitales donde ya hay Cajas de ahorros, y allí es donde verdaderamente pueden existir por hoy. Y la razón es obria, á nuestro parecer. Además de que tienen la facilidad de ingresar en la Caja de ahorros las cantidades que van recolectando, cuentan con que no se opone á sus miras desinteresadas la ruín y maliciosa ignorancia, que domina como reina y señora en los pueblos, hasta en los más ricos y grandes. ¡Luego consentirían que el Maestro gastara algo del material, por ejemplo, ó le facilitarí n ellos alguna cantidad, para la indispensable y más sencilla documentación para abrir la caja! De aquí el que si algún Profesor de pueblo intentára establecerla, tendría que luchar con dificultades quizá insuperables En las capitales, los municipios lo facilitan todo; en los pueblos, tras de no facilitar nada, se opondrían á ello con todas sus fuerzas.

Pero demos por hecho que topemos con un pueblo que permite ese gasto ó lo abona, y con unos padres instruidos, que no se oponen á que sus hijos dejen en la caja escolar sus pequeñas economías. ¿Qué sucederá? Que no podrá subsistir largo tiempo, porque al tener recogida alguna cantidad regular se encontrarán con la dificultad de imponerla en punto más seguro y en que haya de producir. Y ya que se decidan á imponerla en la Caja de ahorros de la población más próxima, por ejemplo, hay necesidad de hacer un viaje, tal vez largo, ó buscar persona que se entienda con ello, y todo esto no se hace sin gastos. Dificultades son estas que si no insuperables, hacen y harán retraer á muchos Profesores que desearán introducir en sus establecimientos este nuevo y útil medio de educación moral.

Para facilitar en los pueblos la creación de cajas de ahorros escolares, creemos podría disponerse que, aunque fuera de los fondos del material, se sufragaran los gastos de instalación y entretenimiento, y que las administraciones de rentas giraran gratis las cantidades que se hubieran de remitir á las Cajas de ahorros ó Montes de piedad establecidos, con los cuales se entenderían directamente los Profesores, encargados de las escolares. De este modo, sólo con el gasto de correo, quizá se conseguirían mayores resultados que los hasta hoy conseguidos, pues no hay duda que los Maestros pondrían de su parte lo que pudieran á fin de procurar el desarro lo de las cajas á su cargo, luchando, como siempre, contra la ignorancia, hasta hacerla tocar la sinrazón de sus ataques, con los hechos que vendrían á confirmar las teorías y esperanzas que se forjaran al instalarlas.

Félix Sarrablo.

LA POLÍTICA Y LA ENSEÑANZA.

El entusiasmo que en el Profesorado produjeron los proyectos del Sr. Montero Ríos, se ha convertido en desencanto al ver que este señor ha abandonado al Ministerio sin realizarlos, y al observar que por ahora no hay indicios de que en las Córtes, por lo menos en la próxima legislatura, se discutan las reformas que son tan justas como necesarias y urgentes para fomentar el progreso de la primera instrucción, y mejorar el presente y el porvenir de los Maestros. Por no sabemos qué fatalidad inexplicable, ni uno sólo de los muchos proyectos de ley que sobre este ramo se han elaborado y aun presentado al Parlamento, desde hace muchos años, ha llegado á discutirse. La misma ley Moyano, única (1) que por una afortunada excepción llegó á promulgarse para gloria de su autor y bien de la pátria y que aún rige, aunque

(1) La de Catalina no merece mencionarse, pues fué, felizmente, derogada apenas nacida.

en muchos puntos desnaturalizada, á pesar de sus veintinueve años de existencia, no ha producido ni podido producir todos los beneficios que prometía, á causa de haber dejado aquel ilustre repúblico el poder á los pocos días de publicarla, y por consiguiente, antes de haber podido expedir los reglamentos que hubieran sido su complemento natural, y para que produjera todos sus frutos necesarios. Así existe una opinión general de que el Ministro que de buena fé, con verdadera decisión, se proponga mejorar la primera enseñanza, debe llevar á la práctica, por decretos, sin demora y con energía, cuantas medidas juzgue conducentes, excepto aquellas que sean de la exclusiva competencia del poder legislativo, sin perjuicio de aprovechar la primera coyuntura favorable que se le presente, para someter estas últimas á la deliberación de las Córtes, influyendo *de veras* en su pronta discusión.

Muchas son las medidas que sin extralimitarse, antes bien haciendo que se cumpla la ley, hoy en muchos puntos conculcada ó preterida, pueden adoptarse y están en la conciencia de todos los hombres que al estudio de estas cuestines se consagran: pero entre todas descuellan por su importancia y su urgencia algunas que tiendan á impedir de verdad que *la política menuda* intervenga en la resolución de las cuestiones que á la enseñanza conciernen. Es preciso extirpar pronto el favoritismo. Interin no se consiga, serán estériles todas las disposiciones que á enaltecerla se dirijan.

Notorio es que á pesar de las trascendentales innovaciones introducidas en el sistema de recaudar y distribuir los fondos destinados á cubrir las atenciones de la primera enseñanza, hay muchos Profesores que perciben con increible retraso sus modestísimas asignaciones. ¿Cuál es la causa? La *política*, pues si las quejas reiteradas y sentidas hacen impresión en el ánimo de un Gobernador que conmina, multa ó apremia á algún Alcalde moroso, éste se rie, porque contando, como suele suceder, con un hombre político importante que necesita de su influencia electoral, sabe que las conminaciones son palabras vanas, que las multas serán condonadas y los apremios levantados. Resultando: que los pobres Maestros se desesperan, pues no por quejarse cobran con puntualidad, y lo que consiguen es atraerse la malquerencia del Alcalde, que aprovechará cualquiera ocasión ó pretexto para vengarse del insolente que ha osado quejarse del señor del lugar.

Y si el hambre le arranca algún bostezo,
Al sueño lo atribuye buenamente ....:

¿Cómo ha de trabajar ese Maestro con entusiasmo? ¿No se resentirá la enseñanza?

Apenas vacante una escuela, si aspira á ella uno que cuenta con el apoyo de un personaje político á quien la familia de aquél apoyó en las luchas electorales, él será el elegido interino, aunque haya otros aspirantes de mayores méritos y capacidad, pues como para interinidades esta no tiene que someterse á prueba, es la ocasión de agraciarle con la plaza, aunque no la merezca, y después se procura, y en muchos casos hasta en Madrid se consigue, entorpecer largo tiempo la publicación de la vacante y la provisión en propiedad, siquiera la niñez que á aquella desdichada escuela concurra no reciba la instrucción debida, pues ni el Maestro es á veces suficiente, ni aunque lo sea quiere matarse trabajando, como dicen algunos, para el obispo. Las interinidades son siempre y en todo funestas.

Y no se nos diga que las Juntas provinciales y los Inspectores pueden y deben corregir ese mal. Las Juntas están también infestadas de política. Cuando se renuevan sus vocales, se cuida más de buscar hombres adictos á la parcialidad dominante, que hombres afectos á las escuelas, íntegros, instruidos y desapasionados. Y en caso de que haya quien en el seno de esas corporaciones levante la voz en defensa de la justicia y del mérito, el Gobernador-presidente, que es, y no puede menos de ser por su naturaleza hombre político, se impone, y la influencia triunfa. ¿Quién rompe lanzas con la Autoridad, sobre todo cuando sólo se trata de proveer *interinamente* una miserable escuela?

Y en cuanto á los Inspectores ¡oh!, los Inspectores no tienen libertad para invocar la ley y para protestar contra la injusticia, cuando se les oponen poderosos personajes *políticos*. En desuso ya, desde hace muchos años, los concursos, que *bien practicados* serían un dique contra el favoritismo, los Inspectores son hoy nombrados en la oscuridad por meras y desmoralizadoras influencias, sin exigirles pruebas de méritos, y constantemente cohibidos ó amenazados de cesantías ó de ruinosas traslaciones sin expediente prévio, ó son héroes—y estos son raros—y entonces sufren tristes consecuencias, ó sucumben, aunque quizás con gran dolor, á las exigencias de los hombres dominantes, y dicen: *sigamos la coriente, y pues de lo alto vienen abusos, abusaremos nosotros tambien*. Así se han visto tantos Inspectores que, en la imposibilidad de cumplir en muchas ocasiones con su deber y de conservar honrado su nombre y tranquila su conciencia, ó han dejado la carrera, ó han preferido una plaza de Profesor en una Normal, y hasta una escuela de niños, á la, al parecer, brillante posición que soñaron ocupar al pretender una Inspección. Así, otros, convencidos de la imposibilidad de sostener una lucha desigual y acaso funesta, se abandonan, y solo piensan en

conservar la benevolencia de sus protectores.

¿Y qué diremos del Profesorado de las Escuelas Normales? Desde el año 1866 no se han celebrado, ni una sola vez, los ejercicios de oposición que prescribe la ley, para proveer esas importantes plazas. Las bajas que ese largo trascurso de tiempo ha producido son tantas, que es hoy acaso mayor el número de sus Maestros interinos, que el de sus propietarios. Y como muchos que no tienen condiciones para luchar en noble lid, cuentan en cambio con hombres *políticos* influyentes, solicitan, y á veces obtienen, esas cátedras, que desempeñan, Dios sabe cómo, y tal vez con gravísimo daño de sus discípulos, y de la educación de la niñez que á estos en su día se les habrá de confiar.

Y en esto ha llegado ya el escándalo á un punto inconcebible. Conociendo el señor Montero Ríos la urgentísima necesidad de remediar tan funesto estado, publicó, como es sabido, una Real orden convocando á concurso á los Profesores que á él tuviesen derecho, para proveer, en propiedad, con arreglo á la ley, todas las plazas de Directores y de segundos, que á la sazón estaban servidas por interinos (y algunos sin haber sido terceros), y que eran nada menos que treinta.

Presentáronse las solicitudes, trascurrió el plazo fijado (10 de Marzo), y esta es la hora en que no se ha hecho la provisión, ni hay indicios de que se haga pronto. La opinión pública atribuye esa incalificable demora á bastardas influencias *políticas*, puestas en juego por los interinos.

Provistos dichos cargos de Directores y de segundos, era lógico y necesario convocar á ejercicios de oposición, como exige la ley, para proveer las resultas y las muchas vacantes de terceros que hoy existen, acabando de una vez con la plaga de las interinidades. Entonces, los hoy interinos que se presentasen en el certámen y demostrasen que son acreedores á la propiedad por su saber y su aptitud, la obtendrían con gran ventaja suya, pues adquirirían tranquilidad y derechos de que hoy carecen; y los que no, dejarían sus plazas á otros que en estos veinte años han terminado con brillantez la carrera, y están esperando el día en que puedan esgrimir en noble contienda sus armas. Los que para esa lucha no se encontrasen con fuerzas, ó abandonarían la profesión si no creían decoroso para ellos (se dan casos) enseñar á niños después de haber sido *catedráticos*, por casualidad, ó solicitarían por oposición ó por concurso (1) una escuela, en la cual podrían prestar mejores servicios, porque estaría más en relación con sus limitadas facultades.

Si el Sr. Ministro de Fomento, de cuya capacidad se hacen elogios, leyese estos humildísimos, pero bien intencionados párrafos, y meditase unos momentos sobre las ligeras indicaciones que en ellos se hacen, comprendería:

1.° Que los hechos que se denuncian y cuya certeza consta á todo el Profesorado, son por todo extremo trascendentalmente funestos.

2.° Que si no se corrigen radical, pronta y enérgicamente, la enseñanza popular, ya hoy estacionaria y en partes decadente, retrocederá.

3.° Que para corregirlos, no sólo no hace falta someter á la deliberación de las Córtes ningún proyecto de ley, sino que, por el contrario, basta cumplir la vigente con decisión en su espíritu y en su letra.

4.° Que, por consiguiente, un Ministro que *de veras* se proponga impulsar el progreso de la enseñanza popular, puede, en breve, realizarlo, en gran parte, sin exponerse á que le sorprenda la muerte ministerial antes de haber traducido en medidas prácticas y eficaces sus patrióticos proyectos.

Y 5.° Que ante todo, urge hacer imposible la deletérea influencia de la *política menuda en la primera enseñanza*, medio indispensable para que tanto en las aldeas como en los centros puedan producir beneficiosos resultados las medidas que el Gobierno adopte para elevar el nivel intelectual del pueblo español.

X.

(La Educación.)

(1) Los periódicos han hablado hace tiempo de algun Maestro interino de Escuela Normal que, habiéndose presentado en unas oposiciones aspirando á una elemental, no pudo conseguir que le fuesen aprobados sus ejercicios; y de algun otro que habiendo sido destituido, solicitó y obtuvo una de provisión ordinaria, tal vez por no creerse con fuerzas para ejercicios de oposición.

CARLOS III Y LOS JESUITAS.

Han terminado los ejercicios de oposición á las escuelas de niños vacantes en esta provincia. Y han terminado, como era de esperar, como terminan generalmente en estos tiempos. Sorpresas, admiraciones, murmullos, actos de semi-desesperación..... todo esto y más se ha notado, así como se iban publicando los nombres de los elegidos.

Dícese, no sabemos si con fundamento, que el Tribunal no ha estimado en mucho los ejercicios de algún opositor, porque, obligado á exponer el juicio crítico del reinado de Cárlos III, sin tener para nada en cuenta las opiniones y creencias de todos y cada uno de los vocales del Tribunal, manifestó con franqueza su opinión contraria á la expulsión de los jesuitas; y por si fuera verdad este rumor, cumple á nuestro deber aplaudir la serenidad y grandeza de ánimo del opositor y ponernos de su parte en la cuestión que defen-

dió. Confesamos, no obstante, que nos parece imposible que por tal circunstancia se hayan estimado en menos de lo justo sus trabajos, porque no comprendemos que quien de liberal blasona, sea despótico hasta el extremo de dejar sin pan á una familia porque el jefe de esta no aprecia como él los hechos político-religiosos.

Hace algunos años, cuando las pasiones políticas se hallaban no poco sobre excitadas contra el catolicismo, presentose á practicar ejercicios de oposición á una de la principales cátedras de la primera Universidad de España el eminente jóven D. Marcelino Menendez Pelayo, verdadera y legítima gloria española, en quien hasta sus mayores adversarios políticos reconocen tal grado de erudición, que dudan exista en el mundo otro que le aventaje Y el señor Menendez Pelayo, católico, apostólico romano *a macha martillo*, sin tener para nada en cuenta que iba á ejercitar ante un Tribunal cuyos indivíduos blasonaban de racionalistas, empezó sus notabilísimos trabajos haciendo y pronunciando en voz alta la señal de la cruz, y aprovechando cuantas ocasiones se le presentaron para hacer patentes al Tribunal sus profundas convicciones religiosas. Dados los vientos que á la sazón reinaban, el auditorio supuso unanimemente que el Sr. Menendez Pelayo no resultaría agraciado con la cátedra; pero supuso mal: aquel Tribunal racionalista, de cuya justicia tanto dudaban todos, hizo del eruditismo opositor tal calificación, que imposibilitó el nombramiento de los demas ejercitantes; y en virtud de aquellas oposiciones, la legítima gloria española conocida con el nombre de D. Marcelino Menendez Pelayo ocupa hoy uno de los primeros puestos en el ilustradísimo Claustro de la Universidad Central.

Tan elocuente ejemplo nos hace tener por imposible que el Tribunal de oposiciones de esta provincia, compuesto en su totalidad de buenos católicos, haya estimado en contra del opositor a que nos referimos las creencias de este relativamente á la injustificada, improcedente y perjudicial expulsión de la Compañía de Jesús en tiempos de Cárlos III, tanto porque con esto hubiera dado ejemplo de poquísimo respeto á las creencias de los demás, lo cual no es propio de buenos liberales, cuanto porque en nuestros días no existe católico que no crea lo mismo que el opositor ú opositores aludidos.

Pero ya que la ocasión se presta, vamos á permitirnos algunas apreciaciones sobre el particular, valgan por lo que valieren, empezando por apuntar algunos datos de autores nada sospechosos.

Florecía en nuestra pátria en tiempo de Fernando VI un eminente jesuita, llamado el P. Rábago, confesor del rey, el cual dirigió á S. M. un *Memorial* contra la fracmasonería, en el que se afirmaba que ya entonces pertenecía á dicha sociedad tanta gente y tan principal, que podía conmover á Europa y trastornar la religión del Estado; y Fernando VI que era ferviente católico, expidió desde Aranjuez, en 2 de Junio de 1751, un decreto contra los fracmasones que excitó el odio de estos contra el P. Rábago y los suyos.

En tiempos de Felipe V, muchos frailes, especialmente aragoneses, grandes partidarios de la casa de Austria, sostenian que «no obligaba el juramento de fidelidad á la de Borbón, y que era lícita y hasta meritoria y santa la revuelta contra el usurpador en defensa de los antiguos fueros y libertades de la tierra,» por lo que incurrieron manifiestamente en las iras de Felipe V y su gobierno, aunque en nada se les molestó por entonces.

Esto sentado, nadie extrañará hoy que los masones por un lado, por otro los partidarios de los Borbones franceses, y por otro ademas los protestantes, judaizantes y jansenistas, que, aunque pocos en número, sufrieron dura persecución por parte de los jesuitas, sembraron contra estos semillas de iniquidad que germinaron en el reinado siguiente merced á la protección dispensada por los más caracterizados regalistas. Se esgrimieron contra la Compañía armas prohibidas de todo género, atribuyéndoles la sublevación de Uruguay, y hasta la tentativa de asesinato del rey de los portugueses llevada á cabo por el duque de Aveiro, por consejo, según se decía, de tres padres jesuitas; pero aunque el marqués de Pombal hizo cuanto pudo por complicar á estos en la celebérrima causa cuya terminación fué fatalísima para el duque y su familia, nada se pudo hacer desde luego contra los que eran tenidos por instigadores, porque nada resultó contra ellos; pero poco después Pombal, cuyas ideas religiosas dejaban muchísimo que desear, procediendo *ab irato*, confiscó los bienes de aquellos religiosos y los expulsó de los dominios portugueses, después de haber encarcelado á muchos que permanecieron en los calabozos hasta la muerte del rey José y elevación de la reina María, la cual, reconoció y proclamó la inocencia de los proscritos y abrió las puertas de las cárceles á los más perseguidos por la justicia.

La conducta de Pombal tenía que encontrar eco entre sus semejantes de España tan pronto como se les presentase ocasión, y esta se encontró al subir al trono Cárlos III. Manejaban á este bondadoso rey el marqués de Tanucci su ministro en Nápoles, instigador oculto de todas las medidas de rigor contra los ministros de la religión del Estado, don Pedro Rodriguez Campomanes, varón docto en materias económicas y hasta de espíritu recto según afirma el ilustradísimo escritor cuyos trabajos consultamos al hacer estos apuntes, pero tan amigo de la gloria, que, por

conseguirla, se convirtió en azote de la Iglesia de España, y los condes de Aranda y Floridablanca, cuya *apologia* como católicos se hace cumplidamente con sólo afirmar, porque así es verdad, que eran amigos intimos de los enciclopedistas ó revolucionarios de París.

A los consejos de estos varones *imparciales* se entregó por completo el rey Cárlos III. porque, aunque ferviente católico, su escasa penetración no le permitía alcanzar toda la importancia de las tendencias antireligiosas de sus áulicos, aumentando la confianza que en ellos tenía la circunstancia de ser su gobierno favorable al desarrollo de los intereses materiales de la nación; y el resultado fué lo que no podía menos de ser. Todas las calumnias, querellas é injurias contra la Compañía de Jesús eran consideradas cómo oráculos, y parecía como que los poderes públicos se complacían en admitirlas y propagarlas. Como nada hay tan fácil é irresponsable como demostrar á una clase en general, se atribuyeron á los jesuitas, sin prueba alguna por supuesto, los proyectos más descabaliados y los más diabólicos planes, habiéndose incurrido hasta en la ridiculez de considerarlos como hostigadores del motín de Esquilache y dispuestos al regicidio, lo que llegó á creer el mismo Cárlos III por los esfuerzos de sus áulicos, é hizo que en 27 de Febrero de 1767 decretase la expulsión de los jesuitas de todos los dominios españoles, fundándose, y esto es lo más pasmoso y original «en motivos reservados á su real ánimo.»

Con este decreto se privó á España de lo más selecto en religión ciencias y artes, y por si alguno dijera que también se vió libre de algún espíritu perturbador, nosotros sin afirmarlo porque no tenemos pruebas de ello, contestaríamos que siempre fué mal remedio destruir por completo el arbol para expurgarle de alguna rama inútil ó perjudicial. Historiadores contemporaneos y posteriores, nada sospechosos, concuerdan en que pudo convenir una reforma; pero en manera alguna la expulsión

Elogien en buena hora los historiadores el gobierno de Cárlos III por lo mucho que fomentó los intereses materiales de la patria; quede esto bien consignado, así en las obras monumentales de Historia, como en las que se ponen á disposición de la tierna infancia, aunque sin olvidar que esta prosperidad material se debió en primer término á lo repleto que dejó el tesoro público Fernando VI el Pacífico, merced á las sábias disposiciones del marqués de la Ensenada. Más todavía; cuéntase á D. Cárlos entre los monarcas afortunados en empresas militares y téngase por fin por hombre de grandes virtudes privadas, por excelente padre de familia y por modelo de sobriedad y sencillez; pero de aquí á sancionar sus actos político-religiosos media un abismo. También el estado lusitano medró, materialmente, durante el gobierno del rey José, aconsejado por el mismo Pombal que no puede menos de considerarse como una calamidad religiosa.

Todos convienen en que Cárlos III, aunque terco y claro, fué bueno en el fondo y muy piadoso, pero nadie ignora tampoco que se entregó. como si digéramos atado de pies y manos, á los consejos de sus ministros los condes de Aranda y de Floridablanca. Y para probar el afecto que estos dos ministros profesaban á la religión católica, basta recordaque Voltaire hizo presente al primero «el testimonio de su profunda admiración» y que el segundo consiguio al fin con amenazas arrancar de Clemente XIV el decreto de expulsión de los centinelas abanzados de las milicias católicas; decreto que no pudo conseguir, apesar de todos sus esfuerzos y argucias, del carácter severo é inflexible del anterior pontífice Clemente XIII.

Para justificación plena de la Compañía de Jesús ante las personas sensatas é imparciales, bastan y sobran las siguientes palabras de un testigo de mayor escepción entre los menos sospechosos: «Si logramos arrojar á los franceses, una de las primeras cosas que hay que hacer es reparar la injusticia que se cometió con los pobres jesuitas.» Así se expresaba el conde de Floridablanca en los últimos años de su vida pública, y realmente lo reparó, pues á él se debe el decretó de 15 de Noviembre de 1808, alzando la confiscación de los que él llamó ya entonces *hermanos nuestros*. Ya anteriormente, en 10 de Mayo de 1785, el mismo conde de Aranda, aquel cuyos grados de catolicismo se miden perfectamente con sólo tener en cuenta que antes había llamado *pelagatos* á los eminentísimos teólogos santo Tomás, Escoto y Suarez, escribiendo á Floridablanca desde París le decía que «quizá convendria dejar volver á los jesuitas expulsos»

Los tiempos trascurren, se calman las pasiones, la luz se hace paso, y al fin la Historia, juez imparcial y severo, viene á hacer justicia á los hombres y á sus cosas.

Miguel Vallés.

Sr. D. Matías Pérez.

Muy señor mio y querido amigo: Atendiendo justa y equitativamente á lo que nos corresponde en el definitivo resultado de las recientes oposiciones practicadas en esta provincia para la escuela de Mora de Rubielos con la cual ha sido V. agraciado, no puedo por menos de manifestar clara y terminantemente á la inteligencia de nuestros compañeros y demás personas que esta leyeren las armas que cada uno

de ambos hemos usado en la reñida batalla de las mismas, para garantirnos al triunfo ó victoria á que aspirábamos. Bien sabe V., por el grito de su conciencia, la inmensa ventaja que en la contienda llevaban, con todo caracter de nobleza, las de muchos de sus coopositores sobre las suyas, que ha sabido esgrimir á merced de fuerza agena en el asunto, sin atender siquiera á la delicadeza personal de los que, espectando imparcialmente para todos el valor de nuestros hechos, conmemoraban en el acto el lugar de los merecimentos de cada uno. Mas sea como quiera y obedezcase á la virtud ó al vicio de las palabras vertidas y escritas en su ejercicio, ha podido propinarse una colocación que no le corresponde, más que en caso por la tierna simpatia que hacen merecer en cierto modo las invencibles recomendaciones. Buen provecho le haga á V. su deseada á toda costa escuela; quien sabe si será con el tiempo el foco de su infortunio, porque siempre suele dar un negativo resultado á nuestros fines todo lo que se adquiere por los medios bajos del favoritismo especial. Recuérde V. tiempos no muy remotos y compare las censuras de aquellos con la de este que forman un contraste muy distinto de su aptitud.

Soy el herido y tengo necesidad por lo tanto de que mis lastimas disfruten el alivio de la queja, ya que no puedan pedir en contra del terrible golpe que las produce. Fuera de esta cuestión á la que me impele la dignidad ó el amor propio de mi persona, soy el mismo que he sido siempre en la via de nuestra amistad, y sabe V. que puede disponer de las cortas utilidades que pueda ofrecerle este su amigo y S. S Q. S. M. B.,

Casimiro Báguena.

NOTICIAS.

Han terminado las oposiciones á escuelas de niños, habiendo obtenido la aprobación los 58 que pasaron á practicar el ejercicio escrito. El Tribunal ha propuesto:

Para Hijar, D. Miguel Angel Simón Aparicio; Mora, D. Matías Pérez Martín; Mas de las Matas, D. Antonio Mancho Barberán; Albarracín, D. Manuel Casas Sánchez; Fuentes de Rubielos, D Enrique Blesa Navarro; Andorra D Alejo Izquierdo Bernardo; Valderrobres, D Benón Justo Martín; Monreal, D Eugenio Pérez Izquierdo; Calaceite, D Pedro Ducha Bergoza; Puebla de Hijar, D. Evaristo Morán Paisó; Gea, D. Juan Adán Miguel; Samper de Calanda, D. Vicente García Escribá; Pitarque, D Constantino González Pérez.

Nuestra enhorabuena á aquellos de entre estos opositores que merecian plaza, y el pésame más sincero á los que se han quedado sin ella, habiéndola merecido.

El Sr. Zarzoso se retiró del Tribunal poco antes de la votación, con marcadas pruebas de despecho.

La escuela de Sarrión ha sido eliminada del anuncio, por orden superior, durante la celebración de los ejercicios; lo cual, á nuestro modo de entender, constituye un verdadero abuso.

—¿Señores Vicente y González, profesores encanecidos en el ejercicio de la enseñanza, Vdes. que, á sus años, han hecho el grande esfuerzo de opositar, y, según se dice, con regular suerte, cómo es que no ha sido premiada su laboriosidad, cómo es que no se ha tenido en cuenta su situación que debe ser poco envidiable?—Pues, mire usted, quizá sea por lo que Vd. ha dicho; porque somos viejos, y el profesorado necesita muchachos que puedan arrostrar de lleno las penosísimas tareas de la enseñanza.

¿Señores Sancho y Ruiz, jóvenes imberbes todavía pero aplicados é inteligentes, y ustedes cuyos ejercicios han sido, según voz pública, de los mejores, y son además hijos de profesores laboriosos y dignos, porqué nó han obtenido plaza?—Tal vez sea porque somos jóvenes todavía; la enseñanza necesita profesores sensatos y duchos, según dicen, y á nosotros apenas nos apunta el bigote: ya nos colocaremos al llegar á la ancianidad.

—Pues, francamente, no lo entiendo.

Los cuatro: No es estraño; tampoco nosotros.

Mal hacen los opositores que ahora se quejan de que, habiendo prestado sus trabajos á otros compañeros, estos y no ellos han sido favorecidos con plaza. Son altamente injustas sus quejas y se prueba con sólo tener en cuenta que cada ejercicio, por bueno que sea, sólo merece una escuela; y habiéndose ya agraciado con ella al que lo copió casi *ad pedem litteræ*, no sería justo ni equitativo que se concediera otra á su autor. Si este hubiera obligado al copista á poner al final *es copia más ó menos exacta*, ya hubiera tenido buen cuidado el Tribunal de premiar el verdadero mérito; pero no habiéndose verifiado esto, el Jurado no merece censura, porque no tiene obligación de poseer el arte de adivinar.

¡Pues no faltaba más!

¿Pero, señor D. Matías Pérez, es posible que haya encontrado Vd un tribunal capaz de proponerle para una escuela de ascenso?

¿Y un tribunal ante el cual ejercitaron con usted Báguena, Casas, Vicente, Soria,

Sancho, Ruiz y otros varios, cuyos nombres no tenemos ahora presentes?

¡Válganos Dios! ¡Y qué cosas se ven!

¡Abajo las oposicioneeeeeee.....s!

¿Y aquello de la mayoría y minoría del Tribunal?

¿Y lo otro de los cuatro votos seguros, segurísimos para quien conviniera, aunque *rebuznase?*

Charlatanismo, y charlatanismo y charlatanismo.

Ya lo suponíamos así.

Y lo celebramos

¡Cuantos desengaños!

Los sempiternos ejercitantes D. Antonio Mancho y D. Juan Adán que, según ellos mismos confiesan, han gastado sus patrimonios haciendo oposiciones en varias provincias de España durante ¡diez años consecutivos! han visto por fin cumplidos sus afanes en nuestro *refugium peccatorum;* y aunque con manifiesto perjuicio de otros jóvenes inteligentes y dignos que se han quedado á la *luna de Valencia,* ocuparán respectivamente las escuelas de Mas de las Matas y Gea.

El Tribunal ha podido hacerse la siguiente cuenta. La experiencia demuestra que las medianías no se colocan con facilidad: estos lo son, y si aquí no pasan hoy, tal vez no pasen tampoco en ninguna otra parte, ya que hasta ahora no han pasado. Al fin y al cabo, para esta provincia donde la civilización se estacionó allá á principios de siglo, basta y sobra con tales Maestros. Los inteligentes y aplicados no dejarán de encontrar justicia en las demás que estan mejor preparadas para utilizar su ilustración: la luz también perjudica cuando se recibe con esceso.

Jóvenes laboriosas y aplicadas, vosotras las que empleais los mejores días de vuestra juventud constantemente ocupadas en el trabajo y el estudio, prefiriéndolos á las disipaciones á que se entregan las de vuestra edad, dejad los primores de vuestras manos; cerrad los libros de las asignaturas propias de vuestra carrera; abrid el de la *gramática parda* y meditad sobre esta máxima que seguramente encontrareis en él: «Cuando la barba de tu vecino veas pelar, pon.... tu moño á remojar.

La digna y legítima hermana del *Eco de Teruel*, sirviéndose, por milésima vez, de su necia muletilla; atribuye á despecho y pobreza de ánimo las palabras con que encabezamos los documentos que, para honra y gloria de su director, dimos á luz en nuestro número anterior. Es el mejor medio de hacer como que se dice y no decir nada.

Cuenta que el recusado en circunstancias más críticas no recusó al señor Vallés. Tenga la seguridad de que si al Sr. Vallés hubiera correspondido, como opositor, el recusar, también le hubiera tenido completisimamente sin cuidado la presencia del Sr. Zarzoso en el Tribunal; pero todos los caracteres no son iguales, y el del Sr. Asensio es poco flemático.

El Sr. Vallés recibió ayer 451,76 pesetas para cubrir atenciones de primera enseñanza, correspondientes al ejercicio 1884 85 y pueblos de Ginebrosa y Torrevelilla. 321,26 corresponden á los Maestros del primero de dichos pueblos, 130,50 á los del segundo.

Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, como indivíduo de la Comisión provincial, nuestro particular amigo el notable jurisconsulto D. Mariano Muñoz Nougués, de cuyo celo por las escuelas y Maestros no se puede dudar, porque lo hizo muy patente en las Córtes de 1873, cuando representó, como diputado republicano, uno de los distritos de esta provincia.

Su ilustración y la rectitud de sus actos le harán representar importante papel dentro de la Junta de Instrucción pública y por ello nos felicitamos y le damos la enhorabuena.

Nuestro muy querido amigo y compañero D. Teodoro Rubio, ilustrado Maestro de Ariño, acaba de perder para siempre á su idolatrada esposa, que descendió al sepulcro el día 22 del pasado después de haber sufrido los rigores de una larga y penosísima enfermedad.

Acompañamos á nuestro atribulado compañero en su justo dolor, suplicamos, en nombre de este, á sus numerosos amigos la tengan presente en sus oraciones y quedamos haciendo votos por el eterno descanso de su alma.

A la hora de entrar en prensa este número hemos sabido que la Junta de Instrucción pública de esta provincia ha recibido orden telegráfica de suspender la provisión de la mayor parte de las escuelas de nueva creación, objeto de las oposiciones que se están celebrando

En el próximo número nos ocuparemos detenidamente de este asunto, limitándonos por hoy á lamentar las molestias y gastos ocasionados á cerca de doscientos profesores entre Maestros y Maestras que han venido á tomar parte en los ejercicios.

He aquí el término de tantos belenes, cabildeos, amaños, idas, venidas, promesas y amenazas. Ahora empezará el caos.

Imp. de V. Mallen, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.